



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2012

046/12

Expte. N° 14.481/11

VISTO:

La Resolución-CD- N° 954/11, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se asigne a la Lic. Patricia Liliana Jiménez, la suma de \$ 455= (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco), a través del Fondo de Capacitación Docente para el pago del arancel del Curso de Postgrado "Epistemología" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución-CS-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad dada al Consejo Superior (mediante Artículo 3° de la Resolución N° 229/91);

Que esta Facultad dispone del Crédito habilitado para este efecto;

Que corresponde modificar el artículo 1° de la Res.-CD-N° 954/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Modificar, "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, el Artículo 1° de la Res.-CD-N° 954/11 el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, la suma de \$ 455= (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), del Fondo de Capacitación Docente para el pago del arancel del Curso de Postgrado "Epistemología" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA